



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

Resolución de Alcaldía Nro.316-2022-MDMM

MARIANO MELGAR. 19 OCT. 2022

VISTO: El Expediente N°10981-2022 presentado por Don CESAR CARRION SAENZ identificado con DNI N.º 71521749 de estado civil Soltero de 27 Años de edad ocupación INDEPENDIENTE natural de LIMA nacionalidad PERUANA vecino del distrito de MARIANO MELGAR y, domiciliado en el Psj. Victoria 114 Santa Rosa y, Doña MILAGROS ESTEPHANY ADUVIRI GONZALES identificada con DNI N.º 72260431 de estado civil SOLTERA de 26 años de edad ocupación INDEPENDIENTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de Mariano Melgar y domiciliada en el psj. Victoria 114 Urb. Santa Rosa quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

O'DISTRITAL DE

xg Lourges Lorena Quiroz Craz te de la Oficina de Secretana General

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don CESAR CARRION SAENZ y Doña MILAGROS ESTEPHANY ADUVIRI GONZALES para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - Delegar a la Dra. ANDREA CECILIA OTAZU QUISPE REGIDORA de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MELGAR

CALDIA P Abog, Percy Luis Comejo Barragun ALCALDE